

R.D. N° 21-9/2026.-

Montevideo, 24 de junio de 2026.-

MARCELO LÓPEZ
Subrogación.-

GH/2683

VISTO: la solicitud de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos referida a la necesidad de subrogar el cargo de Gerente Sector Especializado, Escalafón D, Grado 020, en la unidad organizativa Gestión y Desempeño de Servicios (U.O. 1318), proponiendo al funcionario Sr. Marcelo López (N° 16674);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra en calidad de acéfalo desde el egreso de su titular, el funcionario Sr. Carlos Suárez (N° 7773) al 02.02.2026 según RGG N° 42/2026 del 23.01.2026;

II) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que el funcionario propuesto cuenta con los requisitos para cumplir funciones como Gerente Sector Especializado;

III) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

IV) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

V) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN AL FUNCIONARIO SR. MARCELO LÓPEZ (N° 16674), EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR ESPECIALIZADO, ESCALAFÓN D, GRADO 020, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE SERVICIOS (U.O. 1318), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA

R.D. N° 21-9/2026.-

ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO GERENTE SECTOR ESPECIALIZADO, ESCALAFÓN D, GRADO 020, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO Y DE HABERSE CUMPLIDO 45 DÍAS DESDE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/an